

"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Coacalco de Berriozábal

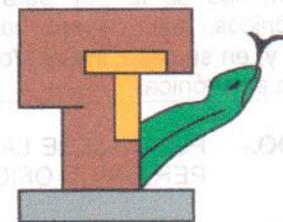
PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016 - 2018

SUMARIO:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ha tenido a bien aprobar:

SE MODIFICA LAS FRACCIONES CUARTA Y VIGÉSIMA SEGUNDA DEL ARTICULO 3; ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

Año III, Tomo Núm. 98.
Viernes 20 de abril de 2018.



Coacalco de Berriozábal

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XI, XII, Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; POR LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31, DECIMA TERCERA BIS DEL ARTÍCULO 48, Y ARTÍCULO 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN PRIMERA Y 21 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE LO SIGUIENTE:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE MODIFICA LAS FRACCIONES CUARTA Y VIGÉSIMA SEGUNDA DEL ARTICULO 3; ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE	REFORMAS
<p>Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por: [...] IV. CUTS: Clave Única de Trámites y Servicios, en los términos de la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México; [...] XXII. SEITS: Sistema Electrónico de Información, Tramites y Servicios, en los términos de la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México; y [...]</p>	<p>Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por: [...] IV. CUTS: Clave Única de Trámites y Servicios, en los términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; [...] XXII. SEITS: Sistema Electrónico de Información, Tramites y Servicios, en los términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y [...]</p>
<p>Artículo 47.- En el supuesto previsto en el Artículo anterior, los interesados deberán dirigir Escrito de Protesta a la Comisión Municipal, en el cual deberán expresar los datos siguientes: [...] Si el querellante está inscrito en el Registro Único de Personas Acreditadas del Estado de México, en los términos de la Ley para el Uso de Medios Electrónicos, solo deberá hacer mención de su CUTS y, en su caso, iniciar y/o proseguir su trámite por vía electrónica.</p>	<p>Artículo 47.- En el supuesto previsto en el Artículo anterior, los interesados deberán dirigir Escrito de Protesta a la Comisión Municipal, en el cual deberán expresar los datos siguientes: [...] Si el querellante está inscrito en el Registro Único de Personas Acreditadas del Estado de México, en los términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, solo deberá hacer mención de su CUTS y, en su caso, iniciar y/o proseguir su trámite por vía electrónica.</p>

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE LAS PRESENTES REFORMAS EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO GACETA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial denominado Gaceta Municipal de Coacalco de Berriozábal, el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Las presentes Reformas entraran en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial denominado Gaceta Municipal de Coacalco de Berriozábal.

TERCERO.- Acordado en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del periodo constitucional 2016-2018, de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el día cinco de abril del año dos mil dieciocho. C. LESLY YAMILET REYES ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL SUPLENTE; C. JORGE LUIS SERRANO AGUILAR, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; C. HERENDIRA SOFÍA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; C. ISAAC MOSQUEDA MONTIEL, TERCER REGIDOR SUPLENTE; C. ÁNGEL JORDÁN RUÍZ GARCÍA, QUINTO REGIDOR SUPLENTE; LIC. STEFANY ANDREA GALINDO ZAVALA, SEXTA REGIDORA SUPLENTE; C. CLAUDIO MUÑOZ HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE; C. OSCAR ABEL MORENO ÁNGELES, OCTAVO REGIDOR SUSTITUTO; LIC. ÁNGEL DAVID FLORES COTO, NOVENO REGIDOR SUPLENTE; LIC. MIGUEL VÉLEZ HIDALGO, DÉCIMO REGIDOR SUPLENTE; C.P. LORENA MONTOYA AGUIRRE, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA SUPLENTE; C. ESTHER DEL SOCORRO PÉREZ HERNÁNDEZ, DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; RÚBRICAS.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA.
(RUBRICA)

MTRA. EN A.P. NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ.
(RUBRICA)

Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016 - 2018